

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, previa comunicación a este órgano de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de enero de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

Subsecretaría

*Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación
en Almería*

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Director provincial. Nivel: 28. Complemento específico: 1.433.544 pesetas. Tipo: S. Adscripción: A1. Grupo: A. Localidad: Almería.

*Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación
en Zaragoza*

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Director provincial. Nivel: 29. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Tipo: S. Adscripción: A1. Grupo: A. Localidad: Zaragoza.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

2003 *ORDEN de 30 de enero de 1997 por la que se efectúa convocatoria para proveer un puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer un puesto de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detalla en el anexo I.

Segunda.—Los funcionarios dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura como anexo II, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría del Departamento (Registro General, edificio INIA, complejo de la Moncloa).

Tercera.—El aspirante seleccionado habrá de justificar las circunstancias y datos a que se refiere la base anterior, mediante certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u organismo donde preste servicio y, si fuese requerido al efecto, tendrá que acreditar, asimismo, los méritos alegados.

Madrid, 30 de enero de 1997.—P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Juan Junquera González.

ANEXO I

Puesto de trabajo: Secretario/a de puesto de trabajo N30. Departamento de Protocolo de la Presidencia del Gobierno. Número de puestos: Uno. Nivel: 14. Complemento específico: 417.132 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupos: C/D. Localidad: Madrid.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			Grupo:	NRP:
Domicilio, calle y número:			Localidad:	Provincia:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro directivo:		Localidad:	
Puesto:	Nivel:	Complemento específico:		Situación:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto/s de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («BOE» de), para el/los puesto/s de trabajo siguiente/s:

Designación del puesto de trabajo	C. específico	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

En, a de de 19.....

(Firma del interesado)